

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 2º BACHILLERATO “FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN”

– **ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

La calificación de cada evaluación se obtendrá ponderando la nota de una o varias pruebas escritas de contenido teórico-práctico y el trabajo personal (individual y en grupo) realizado durante la evaluación.

Las **pruebas teórico-prácticas** se valorarán **desde un 60% hasta un 80 %** de la evaluación, dependiendo del peso de los contenidos en la evaluación. Preguntas de tipo teórico práctico sobre los contenidos de las unidades correspondientes a cada evaluación.

El **trabajo individual, en clase y las actividades** se valorarán **desde un 10% hasta un 20%** de la evaluación. Valorándose la participación e interés durante la clase, la puntualidad en la entrega de las actividades y el trabajo y calidad de las mismas.

El **Plan de empresa**, trabajo de grupo, se valorará **desde un 20% hasta un 40%** de la evaluación. A lo largo de las evaluaciones se irá elaborando un proyecto de empresa y en la 3ª evaluación se presentará públicamente. Teniendo en cuenta la valoración de la idea, el correcto desarrollo de los distintos apartados del plan y la presentación del plan de empresa.

**Trabajo diario** para calificarlo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

- El respeto a los compañeros y al profesor **y el saber estar en el aula** (tanto en el lenguaje como en las formas)
- La colaboración con los compañeros y el profesor y participación en el trabajo del aula.
- Toma de notas y explicaciones// cuaderno ordenado y organizado.
- La asistencia y puntualidad.
- El orden y la puntualidad en las actividades de casa.
- Respeto a los materiales, en especial en el aula de informática.

El trabajo en clase deberá realizarse de forma puntual, participativa, rigurosa en los procedimientos, **siendo evaluado diariamente por el profesor a través de preguntas o revisión de notas y trabajos del alumno.**

**Las llamadas de atención por comportamiento inadecuado restarán entre 0,5 y 1 punto por amonestación escrita o verbal en la nota de la evaluación.**

Para aprobar cada evaluación es necesario obtener un 5 sobre 10, aplicando los criterios anteriores.

## **RECUPERACIÓN:**

Los alumnos que suspendan la primera o la segunda evaluación tienen la posibilidad de recuperarla realizando otra prueba al principio de la siguiente, con los mismos contenidos de la evaluación suspendida. Para recuperar dicha evaluación, se deberá obtener una nota mínima de 5 en dicha prueba. En cada evaluación se recogen contenidos distintos, por lo que el hecho de aprobar un trimestre no implica aprobar el resto.

La nota de la recuperación de la evaluación será, si ha aprobado, la media de la evaluación suspendida con la recuperación y si esta es menor de 5, se fija un 5.

Al final de curso, se realizará una prueba final de recuperación, diferenciada por evaluaciones, los alumnos que tengan una o dos evaluaciones suspendidas se examinarán de dichas evaluaciones. Quienes tengan tres evaluaciones suspendidas realizarán un examen del contenido de todo el curso.

La materia estará aprobada, cuando tenga superada todas y cada una de las evaluaciones o, en su caso, el examen final de mayo o junio.

Para calcular **LA NOTA FINAL DE CURSO**, se hará media aritmética entre las notas definitivas de cada evaluación, si y sólo si, cada una de estas son iguales o mayores de 5.

## **EXAMEN DE JUNIO**

Aquellos alumnos que hayan suspendido en mayo podrán realizar un examen extraordinario en junio, al que acudirán con toda la materia de la asignatura, y donde tendrán que obtener una nota mínima de 5 sobre 10 para aprobar.

## **FALTAS SIN JUSTIFICAR**

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

## **A TENER EN CUENTA POR TODOS LOS ALUMNOS**

Si durante la realización de cualquier prueba la profesora observa que algún alumno dispone de información o de cualquier dispositivo o medio no autorizado, se le calificará con un cero y la retirada de su examen.

Si el alumno de manera justificada no se presenta a un examen se aplicará el siguiente procedimiento:

- Si es el primer examen de la evaluación, el alumno se presentará al segundo con toda la materia.
- Si es el segundo, se le evaluará con la información disponible, sin que ello signifique que esté aprobada la evaluación, debiéndose presentar a la recuperación.

## **PROCESO DE RECLAMACIÓN**

Se seguirá el procedimiento recogido en la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en su Sección 2.<sup>a</sup>- Objetividad en la evaluación, artículo 38. Aclaraciones y artículo 39. Procedimiento de reclamación ante el centro docente.